

OTRAS ENTIDADES**Consortio de Turismo
Córdoba**

Núm. 2.501/2012

Por la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2012, punto 2º del Orden del Día, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria:

- Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

De acuerdo con lo previsto en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del art.

169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto prorrogado del año 2012 anteriormente referenciada, así como los documentos complementarios de ésta, en el tablón de anuncios del Consorcio de Turismo de Córdoba, sito en la calle Rey Heredia nº 22 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 3 de abril de 2012.- La Presidenta de la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, Mª del Rosario Alarcón Mañas.- VºBº del Secretario General, Valeriano Lavela Pérez.